



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4717/2017.-

ZAPALLAR, 28 JUL 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para esterilización en clínica veterinaria.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2236/2017, de fecha 10 de abril de 2017, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-19-LE17.

4° Que, con fecha 29 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
-----------	--------------------------------	---------------





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
INMED DROGUERÍA LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones
EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de junio de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las ofertas presentadas por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA y por ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, en virtud de lo establecido en el artículo 15 N°5 de las Bases, toda vez que ambos proponentes ofertaron el valor unitario de los productos, debiendo ofertar el valor total, conforme lo establece el artículo 39 de las Bases. A su vez, la Comisión determinó como inadmisibles las ofertas presentadas por EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, conforme a lo establecido en el artículo 15 N°2 de las Bases, puesto a que el oferente no presentó la totalidad de los anexos técnicos, administrativos y económicos.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut 76.016.596-4**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut 76.016.596-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 20 de julio de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, Rut 76.016.596-4, la adquisición de insumos veterinarios para esterilización en clínica veterinaria, por un monto total de \$5.360.141.- (cinco millones trescientos sesenta mil ciento cuarenta y un pesos), impuestos incluidos.

2º EMÍTASE la correspondiente Ordene de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2236/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-19-LE17.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-004-000-000; (1) Gestión interna; (1) Gestión interna; (1) Gestión interna.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTI / JUR